REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 4 JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

*.	000437
RESOLUCIÓN No	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) OSCAR PEREZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.048.204.163 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARAHONA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARAHONA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR PEREZ ROMERO	C.C. No. 1.048.204.163
VICEPRESIDENTE:	ANTONIO OROZCO ARTETA	C.C. No. 1.048.212.624
TESORERO:	SNAIDER ORTEGA LLANOS	C.C. No. 1.048.210.628
SECRETARIA:	DINA DE LA CRUZ REDONDO	C.C. No. 1.048.210.118

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000437

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	DERLYS CAMARGO HERNANDEZ	C.C. No. 1.048,210,812
	CECILIA DE LA CRUZ MOLINA	C.C. No. 1.048.210.806
CONCILIADOR:	KAREN POLO CUELLO	C.C. No. 1.048.206,930

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CECILIA MORALES ACOSTA	C.C. No. 22.458.988
DELEGADO:	CARMEN FRANCO SANCHEZ	C.C. No. 22.456,214
DELEGADO:	DIONNIS CORTINA HERNANDEZ	C.C. No. 72.010.465

COMITÉS DE TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ISABEL REYES BLANCO, con C.C. No. 32.830.844 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) dias siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) d(as del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Thei bus Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega,

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
CARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL

INTERIOR DPATAL